

RE: Respuesta – Estado trámite cesión contractual Contrato No. 344 de 2026

Desde SARA CAROLINA ROMERO LOPEZ <sara.romero@minjusticia.gov.co>
Fecha Jue 9/04/2026 11:40 AM
Para YOLIMA HERRERA MARTINEZ <yolima.herrera@minjusticia.gov.co>; GESTION CONTRACTUAL <gestion.contractual@minjusticia.gov.co>; NICOLAS GIOVANNI MAYORGA MENDOZA <nicolas.mayorga@minjusticia.gov.co>
CC FABIAN ANDRES JIMENEZ CRUZ <fabian.jimenez@minjusticia.gov.co>; MILENA MERCEDES ALBORNOZ VILLOTA <milena.albornoz@minjusticia.gov.co>; ANA DALILA GOMEZ BAOS <ana.gomezb@minjusticia.gov.co>; LINA MARIA MAYO CAICEDO <lina.mayo@minjusticia.gov.co>

Cordial saludo, doctora Yolima y doctor Nicolás,

En atención a la comunicación remitida sobre el estado del trámite de cesión contractual del Contrato No. 344 de 2026, me permito aclarar que el cesionario propuesto es un profesional nuevo que cumple con los requisitos establecidos en el estudio previo del contrato.

En este sentido, el perfil requerido corresponde a formación profesional en áreas núcleo básico de conocimiento en derecho o afines, tales como Derecho, Antropología, Sociología y áreas afines, con posgrado en dichas áreas y experiencia profesional mínima exigida. Al respecto, el cesionario acredita: (i) título profesional como abogado expedido por la Fundación Universitaria Autónoma de Colombia; (ii) título de especialista en Derechos Humanos expedido por la Universidad Nacional de Colombia; y (iii) certificaciones que acreditan más de dos (2) meses de experiencia profesional, cumpliendo así con los criterios de formación y experiencia exigidos.

En consecuencia, se considera que el cesionario cuenta con la idoneidad jurídica y técnica requerida para asumir la ejecución del contrato, en condiciones acordes con lo definido en los estudios previos.

Adicionalmente, de manera respetuosa nos permitimos precisar que la solicitud de cesión fue radicada en su integridad por parte de la Dirección de Justicia Formal, conforme a los lineamientos establecidos. En ese sentido, agradeceríamos nos puedan indicar de manera específica si existe algún requisito adicional a los contractualmente establecidos, alguna validación pendiente o ajuste que deba ser atendido por parte del área, con el fin de dar cumplimiento oportuno a lo requerido y continuar con el trámite conforme a los tiempos previstos. Así mismo, es importante añadir que el día de hoy se celebrará la cesión del contrato 653 de 2026, la cual fue solicitada dentro de los tiempos establecidos en el manual de contratación y con la verificación del cumplimiento de todos los requisitos contractuales de idoneidad.

Es importante resaltar también que todos los perfiles que hemos remitido como beneficiarios de cesión fueron revisados y avalados por el despacho del ministro.

Agradezco de antemano la revisión de la presente aclaración y quedo atenta a cualquier observación adicional o requerimiento para continuar con el trámite.

Saludos,



Sara Carolina Romero López
Directora
Dirección de Justicia Formal
sara.romero@minjusticia.gov.co
Teléfono: 444 31 00 ext. 1480
Carrera 9 No. 12C – 10

De: FABIAN ANDRES JIMENEZ CRUZ <fabian.jimenez@minjusticia.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 11:26
Para: MILENA MERCEDES ALBORNOZ VILLOTA <milena.albornoz@minjusticia.gov.co>; SARA CAROLINA ROMERO LOPEZ <sara.romero@minjusticia.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta – Estado trámite cesión contractual Contrato No. 344 de 2026

Cordial saludo,

Reenvió la respuesta del estado trámite cesión contractual Contrato No. 344 de 2026, remitida por el GGC.

De: GESTION CONTRACTUAL <gestion.contractual@minjusticia.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 6:46 p. m.
Para: FABIAN ANDRES JIMENEZ CRUZ <fabian.jimenez@minjusticia.gov.co>
Cc: LINA MARIA MAYO CAICEDO <lina.mayo@minjusticia.gov.co>; ANA DALILA GOMEZ BAOS <ana.gomezb@minjusticia.gov.co>
Asunto: Respuesta – Estado trámite cesión contractual Contrato No. 344 de 2026

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito informar que, de conformidad con lo indicado por la Secretaría General, a la fecha no han sido presentadas en su totalidad las solicitudes de cesión correspondientes a la Dirección de Justicia Formal.

Adicionalmente, se señaló que, tratándose de actividades sensibles para la entidad, se sugiere la vinculación de personal nuevo e idóneo.

En ese sentido, el trámite de cesión contractual del Contrato No. 344 de 2026 no cuenta aún con las validaciones requeridas para continuar con el proceso conforme a los tiempos inicialmente previstos.

Atentamente,

Grupo de Gestión Contractual
Ministerio de Justicia y del Derecho